

## **La Presidenta de la CEDH Veracruz participó en la Reunión de Acuerdos y Seguimiento sobre el Derecho a la consulta previa de los pueblos y comunidades indígenas de la República Mexicana en Las Choapas, Ver.**



Con la finalidad de incidir en el desarrollo de Políticas Públicas que impacten de manera positiva al goce, ejercicio y garantía de sus derechos humanos de los Pueblos y Comunidades Indígenas de Veracruz, el pasado 28 de enero de 2017, la Dra. Namiko Matsumoto Benítez, Presidenta del organismo, participó en la Reunión de Acuerdos y Seguimiento sobre el Derecho a la consulta previa de los pueblos y comunidades indígenas de la República Mexicana, que tuvo lugar en el municipio de Las Choapas, Veracruz.

Dicha reunión se desarrolló en el marco de la emisión de la Recomendación General número 27 del año 2016 expedida por la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, y que tiene por finalidad que los tres órdenes de gobierno, institucionalicen la figura del Derecho a la consulta previa de los pueblos y comunidades indígenas de la República Mexicana cada vez que se prevean medidas legislativas o administrativas susceptibles de afectarles directamente.

Entendiendo que este Derecho a la consulta previa tiene una importancia capital ya que se encuentra interconectado con la protección de otros derechos colectivos, la garantía de este derecho es necesaria para la preservación del derecho a la libre autodeterminación, desarrollo sustentable, propiedad ancestral, biodiversidad cultural, identidad cultural, entre otros.

A la fecha se cuenta con un informe temático respecto de la situación de los derechos humanos de las comunidades y pueblos indígenas, dicho instrumento documenta testimonios de habitantes de comunidades indígenas de todo el estado, e integra análisis detallados sobre diversas variables que plasman de manera real la situación que impera en materia del goce, ejercicio y garantía de sus derechos humanos.